

D	CA-DIR	Nº
100/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 16 MAY 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001101/18 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, mediante Nota obrante a fojas 2/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable ubicados en Dependencias de la H.C.D.N".


Que a fojas 3/5, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$180.500.-) precio final.

Que a fojas 20 obra nota de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de fecha 28 de marzo del corriente por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a proceder a la contratación de la referencia, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa de Trámite Simplificado conforme el artículo 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que a fojas 22 tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, mediante la Solicitud de Gastos Nº 69/2018.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 53 y las acreditaciones de fojas 54.

Que conforme al artículo 30 del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 55 y 56 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional del organismo.


ANA M. CORREA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 23 de abril de 2018, se recibieron SEIS (6) ofertas pertenecientes a las firmas: ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. a fojas 68/157, COPLAMA S.A. a fojas 158/200, CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H. a fojas 201/260, AGUS FUMIGACIONES S.R.L. a fojas 261/361, EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L. a fojas 362/439 y COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. a fojas 440/551.

Que a fojas 557/558 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento citado.

Que se ha dado intervención a la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones quien se ha expedido respecto a las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fojas 567/568, en el cual expresa que, la totalidad de ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado en el pliego de Especificaciones Técnicas.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION**

DISPONE

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa de Trámite Simplificado Nº28/18 para el Servicio de Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable ubicados en Dependencias de la H.C.D.N. y la documentación que como Anexo es parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Desestímase la oferta presentada por ANGELERI Y ASOCIADOS S.A., CUIT Nº 30-71513949-5 por exceder el costo estimado por el organismo para la presente contratación.

ARTICULO 3º.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a la firma COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE


ANANÍAS CORREA

DTO. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

D	CA-DIR	N°
100/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación


S.R.L., CUIT 30-54957437-4, los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por un valor total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 79.608.-) precio final.

ARTICULO 4°.- Asígnase Orden de Mérito N° 2, 3, 4 y 5 a las firmas COPLAMA S.A. CUIT N° 30-57790396-0, EMPRESA FUMIGADORA ITALO ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-62557427-3, AGUS FUMIGACIONES S.R.L., CUIT N° 30-58746176-1 y CARLOS G. BLANCO Y DIEGO G. BLANCO S.H., CUIT N° 33-68066561-9 respectivamente para los Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5 por resultar sus ofertas admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 5°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario pertinente.

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL